



Quarenta maredie.

EL LOUVARTO, O VARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.

pone sobre cuya solicitud se pidió a esta Ciudad el
correspondiente informe que despachó en nueve de Diz.
anterior, manifestando no tenia obstáculos para ser
vir el oficio que pretendia: que según estos antecedentes
y el tiempo que hasta el presente ha decorrido es
verosímil que este despachado el título al expresado
D. Josef Alejandro aunque todavía no se ha presentado
a esta Ciudad: que a su presentación y cumplimiento
resultará indispensablemente encontrarse a Regidor
el expresado D. Josef al tiempo y quando se presente
el título que regularmente se despachará a un hermano
D. Pedro en clase de Teniente del Sr. Dho. Anrola,
lo que hace la Ciudad presente a la justificación del
citado Superior Tribunal para que dicte la providencia
que sea a su R. l. agrado; y que ^{en idóneo y} no tiene otro em-
barazo alguno que le impida usar el oficio que
solicita y que poniéndose testim. a la letra de
este acuerdo se fue al S. or. Correg. para que le de
el curso que corresponde

Fielato de medidas
de líquidos.

Visto el mem. de Santiago de Rubio sobre que
se le confiera el Fielato de medidas de líquidos
Acordo la Ciudad se acuerde al S. or. D. ^{Martin} Antonio,
el informe que se tiene pedido sobre este particu-
lar pasando a este efecto dho. mem. con testim.

[Handwritten signature]

